

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE INGENIERÍA COMERCIAL



**“Optimización de la dirección de administración y finanzas
municipal”**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS EN
LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AL TÍTULO DE INGENIERO
COMERCIAL

**Profesor Guía: SR. FERNANDA RODRIGUEZ VALENZUELA
Alumno: SR. RUBEN IGNACIO SALAZAR LEIVA**

VIÑA DEL MAR 2018

Agradecimientos:

Quisiera agradecer a todo el personal de la universidad de Valparaíso que durante mis años de estudiante, siempre tuvieron una excelente respuesta a mis solicitudes e inquietudes. A la planta docente agradecer sus consejos a nivel profesional y personal, los que, hasta la fecha de hoy siguen ayudándome en todas índoles.

Pero quisiera agradecer a tres personas en particular que fueron los pilares en terminar mis estudios y que me motivaron en los momentos necesarios:

- A mi padre Jorge Salazar, por ser la persona que me ayudó en los momentos de más incertidumbre y sin dudarlo me asistió financieramente a costas de sus propias necesidades para poder terminar mis dos carreras. Gracias padre.
- A mi abuela Emma por todo el amor y preocupación que me ha dado durante los años más difíciles. Te amo Emita.
- Por ultimo a mi novia Evelyn Fuentes, que a pesar de conocerla después de terminar mis estudios, ella fue, es y será mi principal motivación para lograr mis objetivos personales y profesionales. Gracias por motivarme a pesar de todo, te amo y gracias por tanto amor.

Índice:

Capítulo I	Página
Introducción.....	3 -4
Capítulo II	
Objetivos	6
Capítulo III	
Marco teórico	8-27
Capítulo V	
Aspectos relevantes de lago verde.....	29-37
Capítulo VI	
Problemática y mejoras.....	40-70
Capítulo VII	
Conclusión.....	72-73
Bibliografía.....	73

Introducción:

El proyecto consiste en el diseño de un plan de gestión, en el cual, como objetivo es la mejora a corto plazo de los procesos operativos de la Dirección de Administración y Finanzas (D.A.F) del municipio de Lago Verde, el que, al momento de mi entrada como director tenía falencias críticas según la ley orgánica de municipales y más importante, el mismo departamento constaba de un desorden administrativo y financiero realmente preocupante, provocando un retraso en todas las obligaciones de éste y de otras unidades del municipio.

- Facturas impagas desde año 2015.
- Deuda no devengada.
- Compras públicas sin órdenes de compra.
- Órdenes de compra emitidas vía Word.
- Informes contables atrasados desde abril 2015
- No asesorar al alcalde en la liquidez real del municipio.
- Conciliaciones bancarias atrasadas desde junio 2015
- No optimizar los sistemas SIFIM
- Sin inventario desde el año 2013
- Incorrecta imputación y configuración de los egresos e ingresos al sistema contable.

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

Estas eran algunas falencias que se detectaron sólo a primera vista y haciendo un análisis superficial de las carencias del departamento. Por eso, mi necesidad como Director de Administración y Finanzas de exponer, que, a pesar de no contar con los recursos financieros ni de personal se pueden mejorar con buena gestión y a través del trabajo en equipo. Además, del deseo que tengo, de ser capaz de demostrar a la Opinión Pública, que el trabajo en el sector municipal puede ser eficiente, a través de los cambios radicales que en esta unidad se han gestionado durante el último año.

Este departamento del municipio es clave para una buena administración, ya que es quien, generalmente, termina todos los procesos de las otras unidades municipales, tales como:

- SECPLAN
- DAEM
- DIDECO
- CONTROL
- PARTES
- SECRETARIA MUNICIPAL

Por eso la importancia de la gestión que se realizó, ya que al mejorar el corazón de la municipalidad, todas sus partes empiezan a asimilar mejor los procesos internos y colectivos.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

El objetivo general de este proyecto es desarrollar un plan de gestión para una mejor eficacia y eficiencia en el departamento de administración y finanzas del municipio.

El proyecto ha sido motivado por la necesidad urgente de mejorar los diferentes procesos operativos de la unidad D.A.F de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, y, actualizar y modernizar los recursos humanos y los diferentes módulos relacionados a los sistemas financieros y administrativos del departamento.

El trabajo se ha desarrollado de acuerdo a la metodología estándar para el desarrollo de un plan de gestión a partir de un análisis estratégico y el posterior desarrollo de un plan de trabajo.

Objetivos específicos:

- Minimizar gastos y costos de la gestión interna municipal.
- Maximización de ingresos propios.
- Implementación de sistemas de información para mejora de procesos internos
- Regularización de compras públicas.

MARCO TEORICO

Ilustre municipalidad de lago verde: historia y reseña

La ilustre municipalidad de lago verde fue fundada el año 1981 por el presidente Augusto Pinochet, el cual, en la década de los 80"se empezó a poblar la XI Región que necesitaba urgente una conectividad y municipios para la administración de estas tierras tan extensas. Por eso se funda esta municipalidad con la idea de hacer patria y generar desarrollo socio-económico para los pioneros de la comuna los cuales en su mayoría eran campesinos argentinos, europeos y norteamericanos.

Durante los últimos 30 años el municipio ha sido el principal propulsor del desarrollo socio-económico y cultural de comuna, durante el transcurso de los últimos años gracias a intervenciones del gobierno se han desarrollado conectividades (caminos especialmente de ripio) a gran escala para poder unir vía terrestre esta complicada comuna.

En su distribución geográfica (anexo 1) existe una gran barrera para el desarrollo de esta comuna que es su aislamiento de la capital zonal, con una distancia aproximada de 320 kms, con un porcentaje de camino de ripio del 40 %, el que evidentemente es más dificultoso y costoso, tanto para el municipio como para las personas poder llegar a la capital regional y gestionar todas las reuniones con las autoridades regionales y los procesos operativos del municipio.

Anexo 1: División política y administrativa de la Región de Aysén



(Fuente: Gobierno regional de Aysén)

Descripción legal y organigrama:

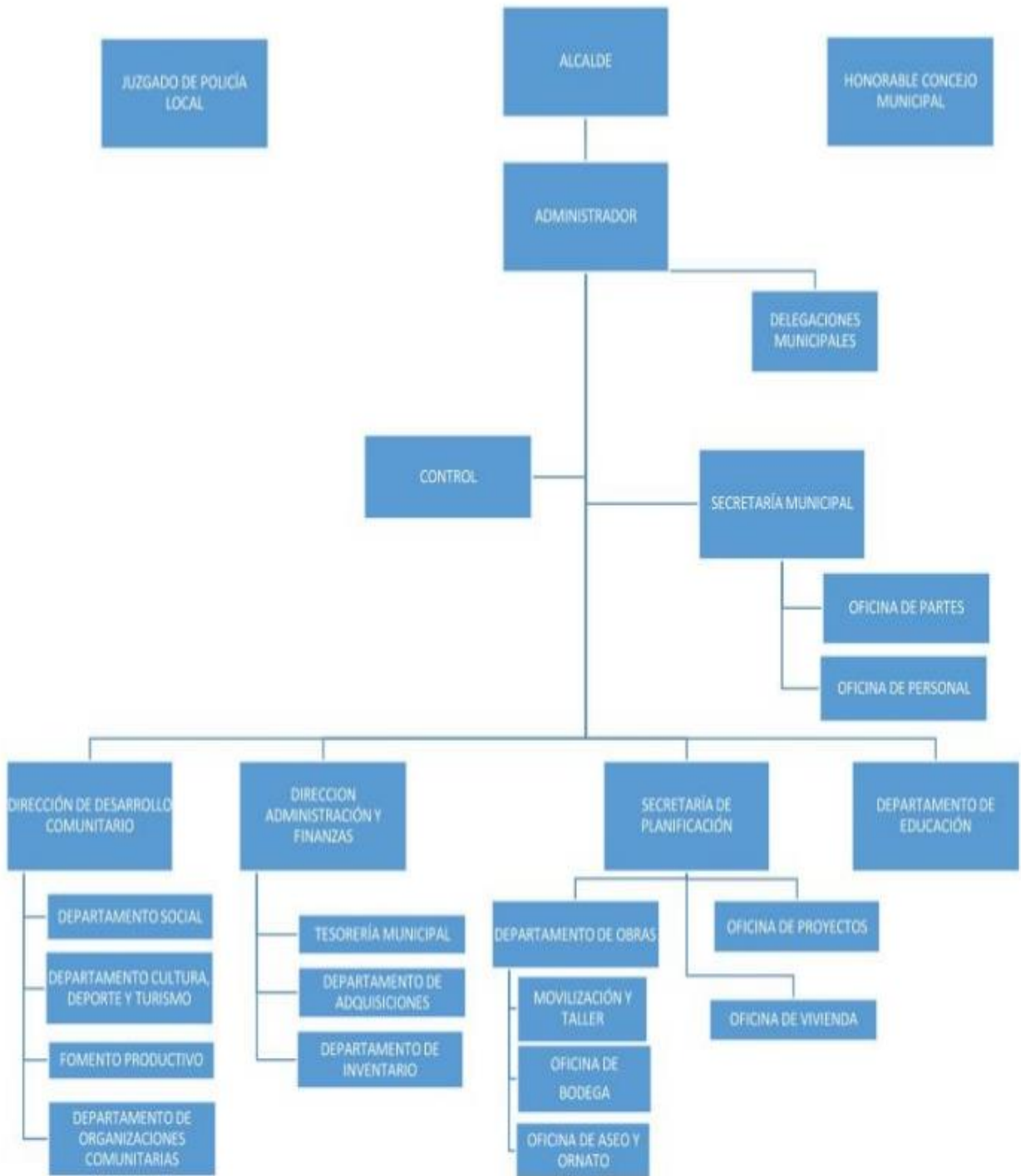
El municipio es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna, y cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la población local y asegurar su progreso económico, social y cultural.

La municipalidad está constituida por un alcalde y un consejo municipal, los que son electos democráticamente cada 4 años en el distrito electoral de Lago Verde.

Las municipalidades están consolidadas como un órgano descentralizado dentro del estado de Chile, indispensable para la ejecución de una serie de políticas públicas y para la provisión de servicios. Son una de las instituciones más cercanas para la ciudadanía, ya que son unas de las organizaciones con mayor grado de prestigio y las más confiables de la administración.

La municipalidad de Lago Verde al poseer una pequeña población (800 habitantes) tiene relación directa a la cantidad de funcionarios y unidades internas (véase Anexo 2).

Anexo 2: Organigrama Municipalidad de Lago Verde



(Fuente: Reglamento municipal de la comuna de Lago verde)

Descripción de cargos

- **Alcalde:** Dar cumplimiento en el ejercicio de su función, a las finalidades que la constitución política de la república y la ley orgánica constitucional de municipalidades, la cual, es la dirección y administración superior del municipio y la supe vigilancia de su funcionamiento.
- **Concejo municipal:** El Concejo Municipal es un órgano encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local, ejerce funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras. Está integrado por los concejales, quienes son electos conforme a las disposiciones que establezca la ley.
- **Administración municipal:** El Administrador Municipal será un colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del Municipio, en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción de la municipalidad y ejercerá las atribuciones que señale el Reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

El administrador municipal deberá cumplir las siguientes funciones, sin perjuicio de otras que les imparta el Alcalde o le corresponda conforme a la ley:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo en materias de orden administrativo, de coordinación y gestión municipal.
- Proponer al alcalde sistemas de coordinación y administración para el mejoramiento de la gestión municipal y poner en práctica los ya existentes.
- Ejecutar tareas de coordinación de todas las unidades municipales y servicios municipalizados de acuerdo a las órdenes impartidas por el jefe de servicio.
- Definir equipos de trabajo multidisciplinario y de diferentes unidades municipales, en los casos que así lo ameriten.
- Informar al alcalde y al Concejo, cuando así lo requieran, sobre la gestión del municipio y coordinar a las distintas direcciones para que informen periódicamente sobre la labor realizada y el cumplimiento de objetivos establecidos para el periodo.
- Establecer y mantener una estructura de comunicaciones y coordinación interna que vele por el buen funcionamiento institucional.
- Analizar las instrucciones, reglamentos, manuales de organización, procedimientos y descripción de cargos escritos, a fin de comprobar su

utilidad y actualización, de acuerdo a la normativa vigente. En caso de no contar con estos instrumentos, deberá dirigir y supervisar su elaboración por las unidades respectivas.

- Promover y Desarrollar el uso práctico de los Medios de Comunicación existentes en la comuna, tanto escritos, radiales y televisivos.
 - Mantener coordinación permanente con la ONEMI y sus dependencias, a fin de establecer procedimientos comunes en torno a situaciones de emergencia, asumiendo las funciones pertinentes de Oficina Comunal de Emergencia.
 - Participar en la elaboración del presupuesto, plan de desarrollo comunal, así como en la formulación y ejecución de planes, políticas y programas.
 - Efectuar la coordinación superior de las labores relacionadas con la Transparencia Municipal.
-
- **Dirección de desarrollo comunitario (D.I.D.E.C.O):** La dirección de desarrollo comunitario, es una unidad dependiente directamente del Alcalde, que tiene por objeto asesorar al Alcalde y al Concejo en todo lo relativo al desarrollo de la comunidad de Lago Verde, en el ámbito social, cultural y económico, considerando

especialmente la integración y participación de la comunidad. Las funciones que deberá cumplir la Dirección de Desarrollo Comunitario son las siguientes:

FUNCIONES GENERALES:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario y social;
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias; fomentar su desarrollo y legalización y promover su efectiva participación en el municipio;
- Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la asistencia social y cultura, capacitación vecinal, deportes y recreación, promoción del empleo y de desarrollo productivo, turismo, y desarrollo rural;
- Proponer y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- Proponer al Administrador Municipal las metas de mediano y largo plazo relativas a las competencias de su área y las acciones para alcanzarlas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Dar cumplimiento a través de su acción, al rol social de la municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas de desarrollo social comunal;
- Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones comunitarias, prestándoles asistencia técnica;
- Participar, según corresponda, en la aplicación de planes, programas y proyectos sobre la materia que deban desarrollar otras entidades públicas y privadas de la comuna;
- Colaborar con el desarrollo de actividades de orden general de la municipalidad, o de otras entidades públicas o privadas, ya sean éstas de orden cívico, culturales u otras, planeadas anticipadamente o que surjan de manera imprevista;
- Administrar y ejecutar los programas sociales básicos y los proyectos derivados de éstos y considerados en el área social, la asistencia social y la capacitación social;
- Detectar y evaluar las aspiraciones y necesidades de la comunidad y encauzar su satisfacción y solución, a través de la formulación de políticas sociales;
- Mantenerse informado de la realidad social de la comuna y, a su vez, informar de ésta al Alcalde y al Concejo y a los organismos relacionados en esta materia.

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

- Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- Proponer planes de capacitación para dirigentes comunitarios y funcionarios municipales respecto de materias que digan relación con los planes sociales del gobierno y del municipio;
- Estudiar y proponer las políticas y planes generales y/o específicos que permitan diagnosticar y buscar soluciones a los problemas de la mujer y hombres en la comuna;

- **Secretaría municipal:** La Secretaría Municipal estará a cargo de un Secretario Municipal que tiene como funciones genéricas dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo, y desempeñarse como Ministro de fe en todas las actuaciones municipales. El Secretario Municipal deberá cumplir las siguientes funciones: Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales y demás que le señala la ley, **las obligaciones del secretario son las siguientes:**
 - Desarrollar las actividades específicas que le asigna la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la constitución y funcionamiento del Concejo;

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

- Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la ley N°18.575.
- Cumplir las funciones que le asigna la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias;
- Actuar como Ministro de Fe para los efectos establecidos en el Artículo 177°, inciso segundo del Código del Trabajo;
- Transcribir las resoluciones del Alcalde, acuerdos del Concejo y comisiones, velar por su cumplimiento y mantener un archivo de tal documentación;
- Redactar los oficios, decretos, circulares y comunicaciones externas que se le encomienden;
- Realizar las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo;
- Preparar las citaciones a sesión cuando corresponda y elaborar las actas correspondientes, enviando copia a los integrantes y demás dependencias que procedan;
- Organizar y dirigir el protocolo en los eventos o ceremonias oficiales que efectúe la Municipalidad y demás funciones protocolares que le encomiende el Alcalde;

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

- Controlar la adecuada recepción, tramitación, despacho y archivo de la documentación Municipal;
 - Servir de Secretaría Administrativa del Consejo Económico Social Comunal y cumplir las actividades relacionadas con su constitución e instalación.
 - Implementar un archivo de actas y acuerdos del Concejo Municipal;
 - Dar forma y mantener actualizado los Títulos de los Bienes Raíces Municipales;
 - Cuando lo ordene el Alcalde, deberá efectuar las investigaciones sumarias administrativas o velar porque éstas se lleven a cabo;
 - Coordinar, organizar y dirigir el funcionamiento interno del personal.
 - Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne relacionadas con la naturaleza de su función
- **Dirección de administración y finanzas (D.A.F):** Esta unidad de carácter técnica, tiene por objeto optimizar el uso de recursos financieros, mediante la administración eficiente de la actividad financiera, contable y presupuestaria. Asimismo, deberá proveer los recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada gestión municipal, velando además por la mantención y aseo de las distintas dependencias municipales.

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

Al departamento de Administración y Finanzas le corresponderá las siguientes funciones:

- Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad, para lo cual le corresponderá específicamente:
 - Realizar una planificación de las necesidades de recursos humanos;
 - Mantener al día la descripción de cargos y evaluación de los funcionarios del municipio;
 - Organizar la contratación de personal;
 - Producir la capacitación del personal;
 - Gestionar sistema de bienestar;
 - Efectuar el cálculo, registro y pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal.
- Asesorar al Alcalde y al Administrador Municipal en la administración financiera de los bienes municipales para lo cual le corresponderá específicamente:
 - Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
 - Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
 - Visar los decretos que irroguen gastos o generen recursos;

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
- Controlar la gestión financiera de las distintas unidades municipales, los recintos y/o empresas municipales;
- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuenta a la Contraloría General de la República;
- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.
- Realizar las inversiones de los saldos estacionales de caja;
- Revisar el comportamiento real de los ingresos y egresos en relación al presupuesto de caja e informar a las unidades que corresponda;
- Dar curso a las solicitudes sobre otorgamiento y caducidad, según corresponda de las patentes comerciales, industriales, de alcoholes y profesionales , manteniendo el registro de ellas;
- Programar y organizar las labores de inspección aplicables a la industria, al comercio establecido y ambulante que opere dentro de los límites comunales.
- Informar trimestralmente al Concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las
-

- corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar;
- Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad;
- Mantener disponibles en la página web municipal o en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el informe trimestral y el registro mensual señalados en las letras c) y d) precedentes.
- Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne y que sean del ámbito de sus competencias las que ejecutará con las unidades operativas de su dependencia.
- Cautelar el cumplimiento y recomendar la actualización de los convenios y/o contratos que comprometan la responsabilidad y/o los bienes municipales.
- Mantener mensualmente un flujo de caja debidamente actualizado de los ingresos y gastos del municipio, informando de éste al Alcalde y al Concejo.
- Exigir las rendiciones de cuentas a los funcionarios que hayan recibido fondos con obligación al municipio o instituciones de servicios a la comunidad
- Manejar las cuentas bancarias de la municipalidad, efectuando su correspondiente control de consolidación periódica.

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

- Imputar la refrendación internamente de los ítems presupuestarios que corresponde en todo egreso municipal ordenado en las resoluciones alcaldicias o Decretos de pago.

- **Secretaría de planificación comunal (SECPLAC):** La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) es una dirección técnica asesora del Alcalde y del Concejo, en la elaboración de la estrategia municipal, como asimismo en la definición de las políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo comunal. La Secretaría Comunal de Planificación deberá cumplir con las siguientes funciones:
 - Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;
 - Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y del presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos trimestralmente.
 - Efectuar las funciones de Coordinador y es responsable por la formulación, modificaciones, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Comunal, actualizarlo y procurar su cumplimiento a través de las unidades municipales y de los comités conformados para su ejecución.

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

- Presidir y coordinar el funcionamiento de los Comités conformados para la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal denominados Área Ordenamiento Territorial, Área Educación, Área Desarrollo Económico y Social y Área Servicios Urbanos y Medioambiente.
- Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
- Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
- Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna en materias propias de su competencia;
- Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones;
- Proporcionar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior la información que aquélla solicite a la Municipalidad de conformidad a la Ley
- Prestar asesoría técnica a toda unidad municipal que lo requiera, así como los organismos públicos que actúen en la comuna y las diferentes organizaciones intermedias, siempre que las acciones de estos organismos apunte al beneficio de la comuna.

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

- Establecer los nexos necesarios con las distintas instituciones de nivel central de gobierno, especialmente en el tema de Planes, Programas y Proyectos regionales, con incidencia en la comuna.
- Establecer las coordinaciones adecuadas, para que el Presupuesto Municipal esté de acuerdo con los contenidos del Plan de Desarrollo Comunal.
- Coordinarse directamente con el Departamento de Obras Municipales a fin de que la información contenida en los Planes Seccionales sea coherente con la expresada en el Plan de Desarrollo Comunal.
- Integrar toda unidad, comisión, equipo, etc. que se forme dentro de la Municipalidad para la toma de decisiones internas.
- Coordinarse con toda Unidad Municipal para la implementación, aplicación, evaluación y modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal
- Entregar apoyo y seguimiento permanente a los planes, programas, proyectos y acciones que se desarrollen en la comuna, tanto por la Municipalidad como de otros organismos.
- Evaluar y orientar al Alcalde y Concejo en el otorgamiento de subvenciones municipales.
- Coordinar el accionar en materias de Fomento Productivo y Desarrollo Rural.
- Cumplir las demás funciones que Ley o el Alcalde le señale, en conformidad con el ordenamiento jurídico.

Dirección de control interno: Unidad asesora del Alcalde y del Concejo, que ejerce la contraloría de todas las unidades municipales. La Dirección de Control, debe llevar a cabo las siguientes funciones:

- Realizar la auditoria operativa interna de la municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad y eficiencia de su actuación;
- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria y representar al Concejo los déficits que advierta en el presupuesto municipal, a lo menos trimestralmente;
- Representar al Alcalde los actos municipales cuando los estime ilegales, informando de ello al Concejo, para cuyo objetivo tendrá acceso a toda la documentación pertinente;
- Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos deberá emitir trimestralmente un informe que contenga:
 - a. El estado de avance del ejercicio programático presupuestario;
 - b. El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones provisionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por el municipio o a través de corporaciones municipales;

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

- c. El estado de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal;
- d. El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente; y
- e. En general, dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal;
- o Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoria externa que aquel puede requerir en virtud de la ley;
- o Fiscalizar las Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones Municipales, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda la información que requiera para tal efecto;
- o Atender los requerimientos que le formule la Contraloría General de la República, de la que depende técnicamente;
- o Efectuar controles permanentes y sistemáticos a las unidades operativas y administrativas y asesorar a las distintas Direcciones en los procedimientos y otros actos de control propios de su ámbito;
- o Realizar exámenes oportunos a las operaciones económicas y financieras procediendo a representar situaciones que no se enmarquen en el ámbito de la legalidad vigente;
- o Representar al Concejo los déficits que advierta en el presupuesto municipal;

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

- Evaluar el cumplimiento y actualización de las instrucciones, reglamentos, manuales de organización y procedimientos;
- Velar por el cumplimiento de los reglamentos, instrucciones, ordenanzas, decretos alcaldicios y resoluciones que dicte el Alcalde, atendiendo la normativa legal vigente;
- Proponer las acciones que considera adecuada para mejorar la gestión en cuanto a su operatividad y legalidad;
- Informar al Concejo del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, en relación con el Artículo 8° de la Ley 19.803.

Aspectos Relevantes Comuna Lago Verde

Descripción de la comuna:

La región de Aysén (XI) se ubica entre los 43° 38' por el norte y 49 ° 16' por el sur, es una de las quince regiones en las que se encuentra dividido Chile y debido a su largo nombre, la región es simplemente conocida como XI región de Aysén o XI región de Aysén, siendo este último caso la escritura utilizada en general por sus habitantes.

Anexo 3

superficie	1.093.024,90 km²
población (censo 2012)	108.328 hab
población (estimada 2016)	109.35
provincias	Aysén ,capitán Prat ,Coyhaique, general carrera ,
capital regional	Coyhaique

(Fuente: Instituto Nacional de Estadística)

Economía:

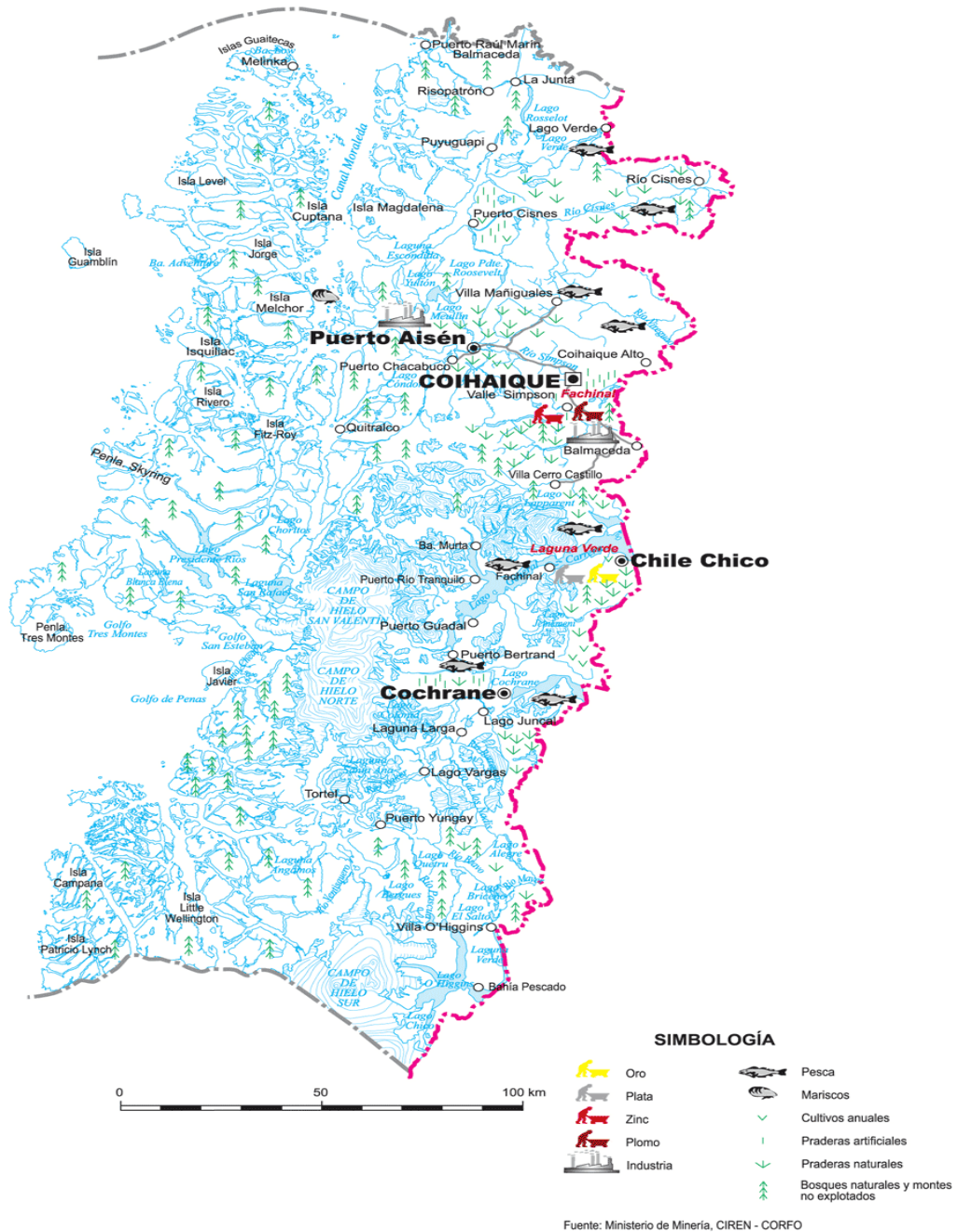
Debido a su lejanía de los centros más poblados del país, la región de Aysén tiene una escasa actividad económica en comparación a la zona central, pero en creciente desarrollo, además del turismo. También tiene otros factores productivos de menor escala como ganadería, la industria forestal y en menor medida la minería y los productos

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal marinos. Otra gran potencial local es la generación eléctrica, ya que es la región más rica en recursos hidroeléctricos de todo el territorio nacional.

Anexo 4: Actividades Primarias y Secundarias

REGIÓN AISEN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
ACTIVIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

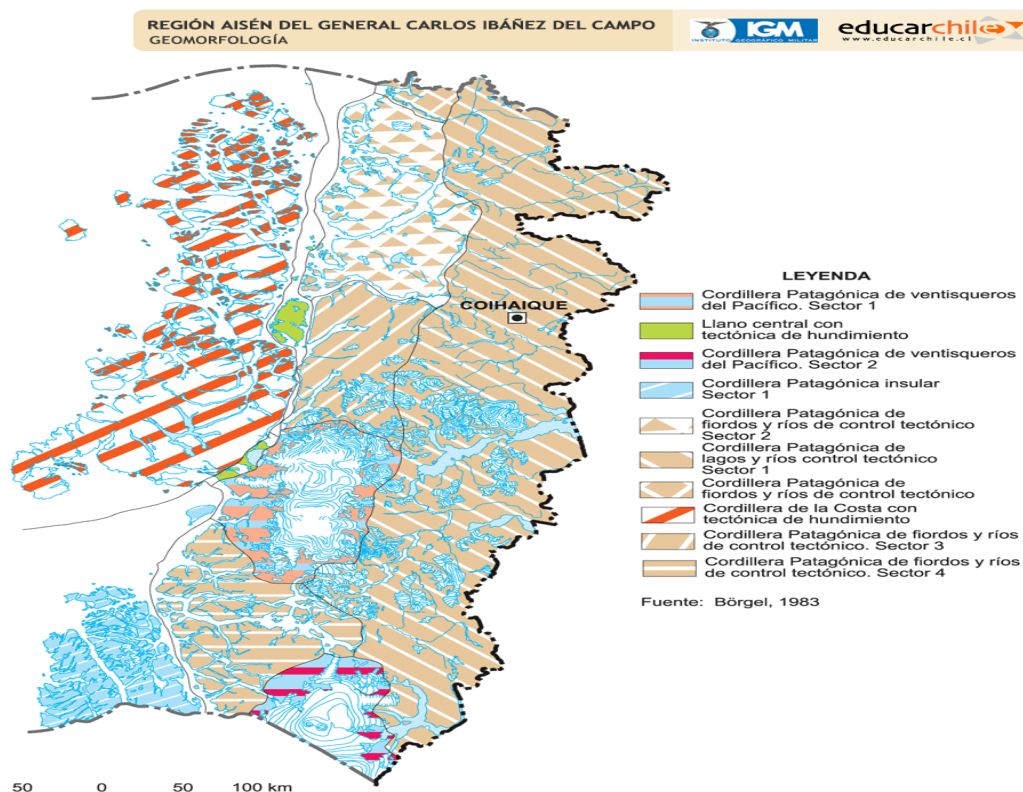
IGM INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR educarchile www.educarchile.cl



Geografía:

La configuración de su relieve es muy singular, producto de diversos factores tectónicos y glaciales, y se caracteriza por la ausencia del valle longitudinal, que es remplazado por gran cantidad de canales marítimos y fiordos. Tiene un clima frío oceánico el cual favorece la formación de vegetación boscosa de especies singulares. Los principales ríos que conforman su hidrografía son los ríos Palena, Baker, Aysén, Bravo y Pascua. Las principales cumbres de la región son: cerros San Valentín (4.508 msnm) , San Lorenzo (3.707 msnm) , Fitz Roy (3.406 msnm) , volcán Lautaro (3.380 msnm) , cerros Nyades (3.078 msnm) , O'Higgins (2.910 msnm) , Baker (2.730 msnm) , jeinemeni (2.600 msnm) , volcán Hudson (1.905 msnm), cerros Melimoyu (2.400 msnm) y Alto Nevado (2.255 msnm) .

Anexo 5: Geomorfología de la Región de Aysén

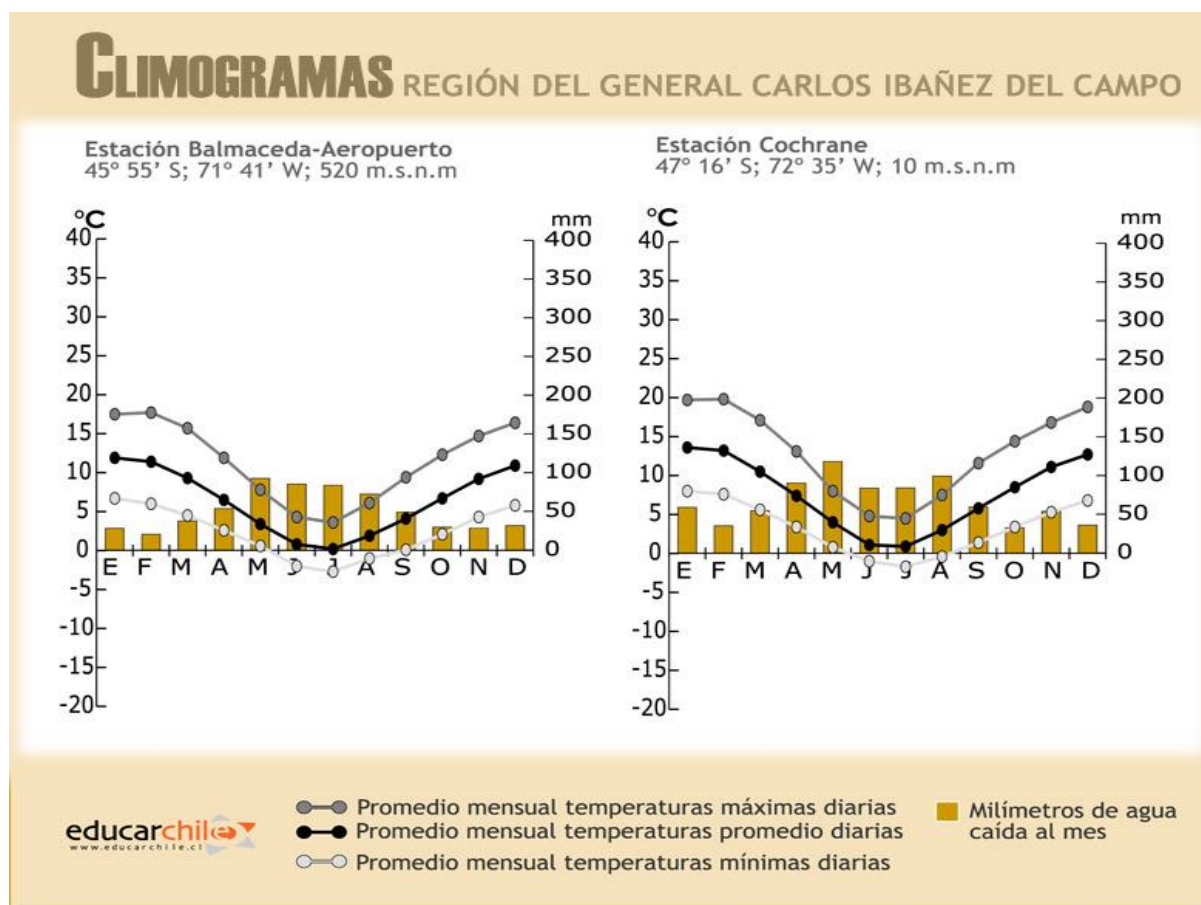


Clima:

La región exhibe principalmente dos tipos de clima

- Uno de influencia marítima , presente en los archipiélagos y fiordos
- Uno continental, más frío, presente tras las estribaciones de la cordillera de los andes. Avanzando hacia el este, el clima se torna más extremo en lo referido a las temperaturas y se produce un fuerte decrecimiento en las precipitaciones.

Anexo 6: Climogramas de la Región de Aysén

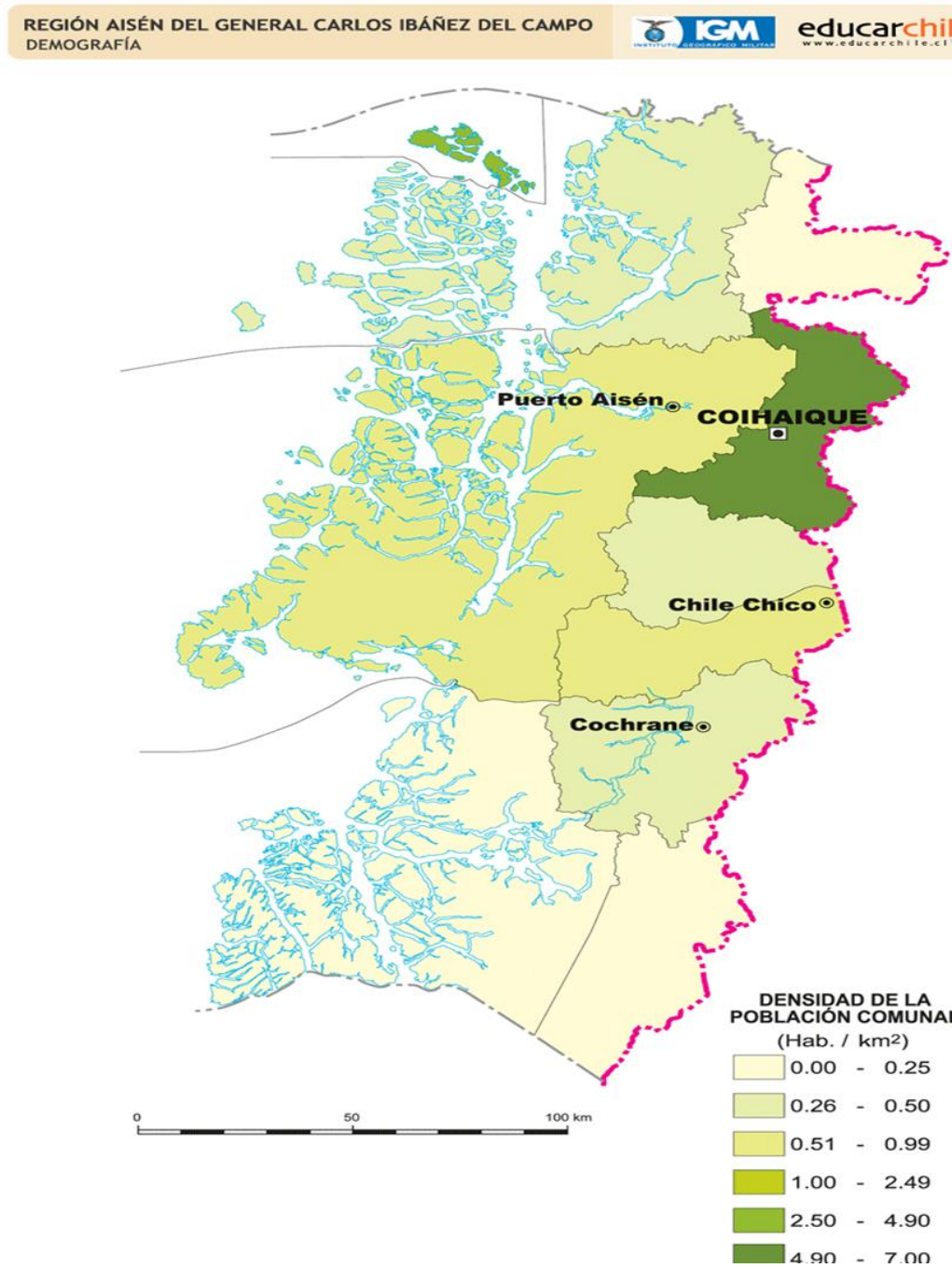


(Fuente : educar chile)

Demografía:

La región es la menos poblada del país. Según el censo del 2012 tenía solo 108.328 habitantes para una superficie de 109.024.90 km.

Anexo 7: Demografía de la región de Aysén



(Fuente: educar chile)

Descripción lago verde:

Reseña Histórica:

Lago Verde es una comuna de Chile ubicada en la Provincia de Coyhaique, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Está ubicada en el límite noroeste de la región a 370 kilómetros al norte de su capital Provincial y Regional, Coyhaique.

Según el Censo de 2012, la comuna tiene una extensión de 4560 km² y su población alcanza los 869 habitantes. Se compone de tres localidades: Villa La Tapera, Villa Amengual, y Lago Verde, siendo la última, la capital comunal.

Anexo 8: Ubicación de la comuna de Lago Verde

Fuente (www.lagoverdeaysen.cl)



UBICACIÓN

Geográficamente la comuna está conformada por las cuencas del río Figueroa y del río Cisnes, que están separadas entre sí por numerosos cordones montañosos, que generan dos sectores poblados aislados entre ellos: El sector de Lago Verde y el sector de Villa Amengual-Villa La Tapera, que concentran cerca del 65% de la población comunal.

La comuna cuenta con dos pasos fronterizos por cuenca, habilitados durante parte importantes del año: Paso Las Pampas de Lago Verde y el Paso Río Frío – Appeleg. Ambos, por su parte chilena, dependen de los retenes fronterizos de Carabineros de Chile.

ACTIVIDAD

Lago Verde y Villa La Tapera cumplen un rol fundamental en la entrega de servicios a los asentamientos rurales. En el caso de Villa Amengual, su condición de paso carretero le otorga proyecciones, principalmente, en los rubros de comercio y servicios.

La mayoría de la población rural de la comuna se encuentra asentada en las terrazas fluviales de ambas cuencas, concentrándose en mayor medida en los alrededores de los centros poblados y en las cercanías de los caminos existentes, distinguiéndose los sectores del Valle Figueroa (próximo a la localidad de Lago Verde) y Cisnes Medio (próximo a la localidad de Villa Amengual).

La principal actividad económica de la población rural de la comuna, proviene de la actividad ganadera, mientras que para los habitantes de los centros poblados, procede, en una mayor medida, de actividades vinculadas al sector público, el comercio, y minoritariamente, a la agricultura.

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

Respecto del negocio pecuario, es necesario señalar que su baja rentabilidad, ha forzado a la población rural a diversificar sus actividades productivas, incursionando en la actividad forestal y, con mayor intensidad en el turismo.

Problemática y Propuesta de Mejora

Diagnóstico de la D.A.F de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde:

En contexto especificar que las direcciones de las municipalidades se crearon de la modificación a la ley n° 20.742 el año 2014 la cual por ley exige las siguientes unidades mínimas por municipio:

- Secretaria municipal
- Secretaria comunal de planificación
- Unidad de control
- Unidad de desarrollo comunitario
- **Unidad de administración y finanzas**

Específicamente en Lago Verde la dirección de administración y finanzas es creada el año 2015 por lo tanto las responsabilidades y obligaciones de la dirección empezaron a regir desde ese año en relación a sus obligaciones a la modificación a ley n° 20.742.

También exponer en esta investigación la justificación de las carencias de la municipalidad ya que el mismo estado proclamó el decreto con fuerza de la ley 186, como se puede apreciar en el adjunto:

Anexo 9: Decreto con fuerza de Ley 186

Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 186; Decreto con Fuerza de Ley 186-19321
Fecha Publicación	:18-10-1994
Fecha Promulgación	:08-08-1994
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
Tipo Versión	:Única De : 18-10-1994
Inicio Vigencia	:18-10-1994
Id Norma	:4971
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=4971&f=1994-10-18&p=

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE Santiago, 8 de Agosto de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:
D.F.L. Núm. 186-19.321.- Visto: Las facultades otorgadas por la Ley N° 19.321, dicto el siguiente:
Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Lago Verde a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.993 DEL DIA MARTES 18 DE OCTUBRE DE 1994, PAGINA 3

Artículo 2°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 19.280, modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Lago Verde en el siguiente sentido:

A.- Créase el cargo que se señala:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Administrativos	Administrativo	15°	1

B.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado		N° Cargos
		Actual	Modificado	
Profesionales	Profesional	12°	11°	1
Administrativos	Administrativo	14°	13°	1
	Administrativo	15°	14°	1
Auxiliares	Auxiliar	19°	18°	1

Artículo 3°.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Lago Verde:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	7°	1
Profesionales	Profesional	11°	1
Jefaturas	Secretario Municipal	10°	1
Administrativos	Administrativo	13°	1
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	1
Auxiliares	Auxiliar	18°	1

(Fuente: www.leychile.cl)

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

Desde el año 1994 hasta el cambio de la ley en el año 2014, la cual, obliga a los municipios a incorporar los cargos directivos anteriormente señalados, sumándose a los funcionarios de planta, que eran 7 antes del cambio de la ley (el secretario municipal paso de grado 10 E.U.R a grado 8), 4 funcionarios, por lo tanto el total de plantas al año 2016 es de 11 incluyendo al Alcalde y el Juez de policía local.

- Alcalde
- Secretario municipal
- Director de control
- **Director de administración y finanzas**
- Director de desarrollo comunitario
- Secretaria de planificación municipal
- Juez de policía de local
- Asistente social
- Encargado de obras
- **Tesorera municipal**
- Auxiliar

Esta carencia evidente de personal influyó directamente en las diferentes deficiencias del departamento D.A.F, ya que, los únicos funcionarios con responsabilidad administrativa era el director de la unidad y la tesorera municipal, que, por capacidades no podían dar a vasto con tal cantidad de obligaciones diarias exigidas.

Como conclusión, evidentemente la unidad D.A.F es la de principal foco de revisión por parte la contraloría general de la república, ya que, es la responsable de generar los egresos pagos, es decir es la responsable de las arcas fiscales del municipio.

Los principales problemas al momento de ingresar a esta unidad fueron los siguientes en orden de importancia según el cargo.

- **Insolvencia económica:** el momento de mi ingreso lo primero que se realizó fue un análisis de nuestros acreedores y cuánto era el saldo en nuestra cuenta corriente municipal (adjunto), la cual, a la fecha del 15 de marzo arrojaba un saldo de \$ 10.152.818 siendo que todavía no se pagaba el costo de los funcionarios plantas y contratados. Se realiza un flujo de caja proyectado para todo el año 2016 el cual se expone a equipo municipal de la crítica situación que nos encontrábamos.

Anexo 10: Cuenta corriente Municipalidad de Lago Verde

■ Movimientos						
Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques/ Cargos \$	Depósitos/ Abonos \$	Saldo \$
15/03	COYHAIQUE	4889390	CHEQUERECIBIDO EN DEPOSITO	40.000		10.152.818
■ Resumen						
Saldo Anterior \$			10.192.818			
Total Cheques \$			40.000			
Total Cargos \$			0			
Total Depósitos \$			0			
Total Abonos \$			0			
Saldo Final \$			10.152.818			

(Fuente: Cartola cuenta corriente Banco Estado)

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

Inmediatamente se realiza un flujo de caja básico:

Anexo 11: Flujo de Caja

		FLUJO CAJA lago verde 2016										
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	total
INGRESOS	FONDO COMUN	\$ 51.742.000	\$ 43.116.000	\$ 127.561.000	\$ 43.116.000	\$ 68.184.000	\$ 43.116.000	\$ 58.388.000	\$ 87.306.000	\$ 43.116.000	\$ 66.145.000	\$ 631.790.000
	IMP.TERRITORIAL			\$ 2.431.000		\$ 2.235.000			\$ 2.307.000		\$ 3.084.000	\$ 10.057.000
	permiso circulacion	\$ 1.500.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 180.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 2.080.000
	retorno proyecto	\$ 7.588.160										
	patente y otros				\$ 9.000.000	\$ 5.000.000						
EGRESOS	PLANTA y CONTR	-\$ 33.725.725	-\$ 24.317.761	-\$ 33.725.725	-\$ 33.725.725	-\$ 33.725.725	-\$ 24.317.761	-\$ 33.725.725	-\$ 33.725.725	-\$ 24.317.761	-\$ 44.128.511	-\$ 319.436.144
	hn-progr com radial	-\$ 3.733.001	-\$ 3.733.001	-\$ 3.733.001	-\$ 3.733.001	-\$ 3.733.001	-\$ 3.733.001	-\$ 3.733.001	-\$ 3.733.001	-\$ 3.733.001	-\$ 3.733.001	-\$ 37.330.010
	hn-cuerpo y mente	-\$ 5.541.230	-\$ 5.541.230	-\$ 5.541.230	-\$ 5.541.230	-\$ 5.541.230	-\$ 5.541.230	-\$ 5.541.230	-\$ 5.541.230	-\$ 5.541.230	-\$ 5.541.230	-\$ 55.412.300
	hn-cuidando nuestro	-\$ 5.833.914	-\$ 5.833.914	-\$ 5.833.914	-\$ 5.833.914	-\$ 5.833.914	-\$ 5.833.914	-\$ 5.833.914	-\$ 5.833.914	-\$ 5.833.914	-\$ 5.833.914	-\$ 58.339.140
	hn-suma alzada	-\$ 3.979.007	-\$ 3.978.496	-\$ 3.978.496	-\$ 3.978.496	-\$ 3.978.496	-\$ 3.978.496	-\$ 3.978.496	-\$ 3.978.496	-\$ 3.978.496	-\$ 3.978.496	-\$ 39.785.471
	hn-enferm cronica	-\$ 377.778	-\$ 377.778	-\$ 377.778	-\$ 377.778	-\$ 377.778	-\$ 377.778	-\$ 377.778	-\$ 377.778	-\$ 377.778	-\$ 377.778	-\$ 3.777.780
	proyec senda	-\$ 7.588.160										-\$ 7.588.160
	hn-pmu	-\$ 6.077.166	-\$ 6.077.166	-\$ 6.077.166	-\$ 6.077.166	-\$ 6.077.166	-\$ 6.077.166	-\$ 6.077.166	-\$ 6.077.166	-\$ 6.077.166	-\$ 6.077.166	-\$ 60.771.660
	becas sociales	-\$ 1.550.000	-\$ 1.550.000	-\$ 1.550.000	-\$ 1.550.000	-\$ 1.550.000	-\$ 1.550.000	-\$ 1.550.000	-\$ 1.550.000	-\$ 1.550.000	-\$ 1.550.000	-\$ 15.500.000
	hn-mejor vida para	-\$ 2.371.875	-\$ 2.371.875	-\$ 2.371.875	-\$ 2.371.875	-\$ 2.371.875	-\$ 2.371.875	-\$ 2.371.875	-\$ 2.371.875	-\$ 2.371.875	-\$ 2.371.875	-\$ 23.718.750
	agua	-\$ 450.000	-\$ 450.000	-\$ 450.000	-\$ 450.000	-\$ 450.000	-\$ 450.000	-\$ 450.000	-\$ 450.000	-\$ 450.000	-\$ 450.000	-\$ 4.500.000
	luz	-\$ 1.998.700	-\$ 1.998.700	-\$ 1.998.700	-\$ 1.998.700	-\$ 1.998.700	-\$ 1.998.700	-\$ 1.998.700	-\$ 1.998.700	-\$ 1.998.700	-\$ 1.998.700	-\$ 19.987.000
	telefonía móvil	-\$ 750.000	-\$ 750.000	-\$ 750.000	-\$ 750.000	-\$ 750.000	-\$ 750.000	-\$ 750.000	-\$ 750.000	-\$ 750.000	-\$ 750.000	-\$ 7.500.000
	telefonía fija											\$ -
	combustible	-\$ 1.206.000	-\$ 1.206.000	-\$ 1.206.000	-\$ 1.206.000	-\$ 1.206.000	-\$ 1.206.000	-\$ 1.206.000	-\$ 1.206.000	-\$ 1.206.000	-\$ 1.206.000	-\$ 12.060.000
	alimentación	-\$ 1.100.000		-\$ 1.100.000		-\$ 1.100.000		-\$ 1.100.000		-\$ 1.100.000		-\$ 5.500.000
	traslado	-\$ 132.000	-\$ 132.000	-\$ 132.000	-\$ 132.000	-\$ 132.000	-\$ 132.000	-\$ 132.000	-\$ 132.000	-\$ 132.000	-\$ 132.000	-\$ 1.320.000
	deuda arrastre	-\$ 309.000	-\$ 309.000	-\$ 309.000	-\$ 309.000	-\$ 309.000	-\$ 309.000	-\$ 309.000	-\$ 309.000	-\$ 309.000	-\$ 309.000	-\$ 3.090.000
	CXP	-\$ 2.361.400	-\$ 2.361.400	-\$ 2.361.400	-\$ 2.361.400	-\$ 2.361.400	-\$ 2.361.400	-\$ 2.361.400	-\$ 2.361.400	-\$ 2.361.400	-\$ 2.361.400	-\$ 23.614.000
	VIATICOS	-\$ 321.700	-\$ 321.700	-\$ 321.700	-\$ 321.700	-\$ 321.700	-\$ 321.700	-\$ 321.700	-\$ 321.700	-\$ 321.700	-\$ 321.700	-\$ 3.217.000
saldo anterior	\$ 10.100.000	-\$ 8.476.496	\$ 26.620.517	\$ 31.603.498	\$ 13.051.513	\$ 16.702.528	-\$ 1.441.493	-\$ 14.691.478	\$ 4.253.537	-\$ 14.990.484	\$ 9.490.608	
fc	-\$ 18.576.496	-\$ 18.144.021	\$ 58.224.015	-\$ 18.551.985	\$ 3.651.015	-\$ 18.144.021	-\$ 13.249.985	\$ 18.945.015	-\$ 19.244.021	-\$ 11.841.771	-\$ 58.520.415	
fcn	-\$ 8.476.496	-\$ 26.620.517	\$ 31.603.498	\$ 13.051.513	\$ 16.702.528	-\$ 1.441.493	-\$ 14.691.478	\$ 4.253.537	-\$ 14.990.484	-\$ 26.832.255		

(Fuente: Elaboración propia)

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

La situación financiera de la administración estaba en situación crítica tal como se demuestra en flujo de caja proyectado para todo el año 2016, aún más crítico era que en el flujo de caja no estaba la deuda de los proveedores por órdenes de compra que en marzo 2016 ascendía a 33 millones aproximados.

Para contextualizar las compras públicas se tienen que regir según la ley de compras públicas N° 19.886, la administración con fin de regularizar esta carencia ya antes señalada, la D.A.F empezó antes de atacar el cuello de botella que había en las finanzas primero se tenía que ordenar la forma de adquirir servicio y bienes ya que no se podía cortar los procesos operativos diarios de las distintas unidades municipales.

Proceso de mejora unidad de Adquisiciones:

La ley de compras públicas para todos los entes ligados al estado tiene 3 formas de realizar compras con sus respectivas cláusulas cada una.

La municipalidad de lago verde en un 80 % realizaba las compras vía TRATO DIRECTO, ya que teóricamente es la de menos complejidad en términos de utilización de recursos humanos y tiempo, pero esta forma de adquisiciones a la realidad de la comuna y sobre todo de la región en la que se encuentra, trae altísimos costos logísticos de envío y traslado de las compras.

Las formas de compra que tienen las municipalidades en el orden que está basado según la ley:

- Convenio marco: Los **Convenios Marco** son una modalidad de compra de bienes y servicios a través de un catálogo electrónico o tienda virtual y constituyen la primera opción de compra de los organismos públicos. Este catálogo se encuentra disponible en la página web.

Anexo 12: Convenio Marco

The screenshot displays the ChileCompra Express website interface. At the top, there is a blue navigation menu with options: 'Contratos', 'Catálogo', 'Orden de Compra', 'Documento Tributario', 'Mis Pagos', and 'Gestión'. Below the menu is a header section with the text 'Tienda ChileCompra Express' and icons for 'Mi carro' (0 items), 'Mis listas', 'Grandes Compras', and 'Mis órdenes de compra'. A search bar is located below the header, with a dropdown menu for 'Buscar por categoría' and a search button labeled 'BUSCAR'. The main content area features a grid of product offers under the heading 'Ofertas especiales'. Each offer includes a product image, a description, a price, a 'antes' price, and a list of regions. The offers are:

Producto	Descripción	Precio	Precio anterior	Regiones	ID	Proveedor
Neumático vehículo pesado han kook am06 315/80 r22.5 unidad	Papel hgténico elite jumbo 4 rol los 600 unidad	\$ 292.929	antes \$320.625	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, RM, XIV, XV	1254739	Proveedor: Neumactick
Papel hgténico elite jumbo 4 rol los 600 unidad	Apósito cranberry hidrocolotide + plata 10 x 10 cm 10 unidades	\$ 9.160	antes \$10.500	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, RM, XIV, XV	69161	Proveedor: Comercial redoffice limitada
Apósito cranberry hidrocolotide + plata 10 x 10 cm 10 unidades	Basurero durable basurero durab ln 40l grts con tapa abatible ver de unidad	\$ 79.900	antes \$85.399	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, RM, XIV, XV	1345978	Proveedor: Reutter division medica
Basurero durable basurero durab ln 40l grts con tapa abatible ver de unidad		\$ 27.990	antes \$33.569	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, RM, XIV, XV	1106366	Proveedor: Comercial redoffice limitada

(Fuente: www.mercadopublico.cl)

El problema con la D.A.F es que la encargada de la unidad de adquisiciones no estaba acredita por mercado público por lo tanto no tenía acceso a tal portal, por lo tanto el primer paso, desde la restructuración de la D.A.F, fue capacitar a la encargada de adquisiciones, tanto como la unidad D.A.F, estando todos verídicamente acreditados.

Anexo 13



(Fuente: www.mercadopublico.cl)

En conclusión convenio marco es un portal donde los proveedores licitan sus productos y estos tienen que cumplir ciertas exigencias de la ley de compras públicas. Como modo de ejemplo: es un tipo de mercado libre para entidades públicas.

Ventajas convenio marco:

- Promociones a bajo costo
- El método más rápido y de menos burocracia administrativa
- Liquidaciones de productos

Desventajas convenio marco:

- Escasa variedad de productos
 - Los proveedores en un 97 % se encuentra en la zona central
 - Altos costos de envío a la zona de Aysén.
-
- Licitaciones públicas: éstas se dividen en dos públicas y privadas, estas licitaciones tienen que tener bases administrativas y técnicas, las cuales las desarrolla la unidad correspondiente y finaliza la encargada de adquisiciones. En el caso de Lago Verde la licitaciones eran muy escasas y de poco trabajo, ya que la prioridad en una licitación es ofertar un servicio o producto de acuerdo a un costo mercado y que sea beneficioso para el municipio, es ahí donde se empezó a trabajar y puso un monto máximo de \$ 1.000.000 para ocupar las otras alternativas. Por esta gestión se redujo considerablemente gastos , como ejemplo en combustible, que gracias a un contrato de suministro (licitación pública) anualmente nos ahorramos \$ 4 .000.000 pesos.

La licitación pública siempre tiene que ser abierta a toda persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos de las B.A.E (bases administrativas y especiales) y con la ley de compra.

Si se declarase desierta se puede implementar la misma licitación pero se pasa a llamar privada ya que es la entidad la que invita a distintos potenciales oferentes a analizar lo que solicita y los costos.

- **Trato directo:** Es la forma de adquisición más rápida pero menos confiable ya que no es regularizada por la ley de compras en el caso de los municipios. La ley N° 19.886 da la facultad de ejecutar el trato directos en las siguientes causales:
 - **Licitaciones en que no se presentaron oferentes.**
 - **Remanentes de contratos anteriores que han terminado anticipadamente.**
 - **Compras urgentes:** Se trata de casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante una resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante y bajo su responsabilidad.
 - a) **Proveedor único o representante legal de una marca.**
 - b) **Contrataciones por un monto igual o inferior a 10 UTM:** esta causal era la que más se repetía en las compras de la municipalidad, vulnerando la posibilidad de hacer un análisis más profundo, si era la causal correcta y si era efectivamente la más ahorrativa, que lógicamente nunca lo fue
 - c) Se realizó un manual de procedimiento en la unidad de adquisiciones la cual su fin primordial era la de PLANIFICAR las acciones con tiempo suficiente para tomar la mejor decisión, se generó el siguiente procedimiento para ejecutar una adquisición.

Anexo 14: Procedimiento para adquisicciones



Una vez regularizado y mejorado los procesos de compra, se empezó a realizar el análisis de costos versus ingresos, los cuales, como se reflejó en el flujo, si no se tomaban decisiones y se implementaban nuevas formas de reducción de gastos, costos y la maximización de ingresos en un corto periodo de tiempo, la municipalidad entraría en un periodo de no tener liquidez para pagar cotizaciones previsionales la cuales son la principal razón de abandono de deberes de los alcaldes lo que conlleva a su posterior destitución .

Iniciativas de reducción de costos y gastos:

Teniendo en cuenta la crítica situación financiera que se encontraba el municipio se realizó de manera urgente las siguientes reducciones de costos y gastos.

- 1. Reducción de honorarios:** la media de gastos en personal era de \$ 24 millones en honorarios, el monto variaba según las actividades municipales mensuales pero de esa base y según los cálculos efectuados por la D.A.F se determinó lo siguiente: que el monto máximo por ley a gastar del presupuesto municipal no puede pasar del 42,5 % de los ingresos propios y en marzo del 2016 el municipio tenía un superávit de un 8 % en gasto en personal. Se redujo el gasto de 21 millones a 15 millones, una disminución de 6 millones que el año 2017 trajo 72 millones menos de gastos en honorarios.
- 2. Maximización de los recursos humanos:** a la par con la reducción de honorarios también se analizó y se implementó una reubicación de muchos funcionarios en las unidades más críticas y también se le dieron más labores a otros que tenían una carga liviana de acuerdo a los sueldos percibidos
- 3. Internet y telefonía celular** lamentablemente por el aislamiento de la comuna solo existe la posibilidad de internet satelital, existiendo en marzo de 2016 un contrato que había sido ejecutado el año 2010, dicho contrato fue fijado en U.F, donde el costo real mensual a la fecha era de \$ 3.000.000 de pesos sólo por

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal internet y el costo de telefonía celular redondeaba los \$ 800.000. No se tenía el inventario de quién tenía los celulares por lo tanto se tomó la determinación de cerrar todos los teléfonos y licitar el servicio de internet, donde el nuevo oferente ofrecía el doble de velocidad a mitad de costo (\$ 1.564.000). El ahorro durante el año 2017 por estos conceptos fue de \$ 24.000.000 aprox.

4. Contrato de suministro por combustible: otro problema por el aislamiento eran los costos del combustible, el servicentro de combustible mas cercano está ubicado a 77 km y esta, por su parte, esta a 200 KM del lugar de abastecimiento de combustible de la región, por lo tanto el litro diesel (el principal combustible requerido) tenía un costo de \$ 715 por litro en promedio el año 2016 y el municipio necesitaba aproximadamente 40.000 LTS anuales, teniendo un costo aproximado de \$ 28.000.000. Se realizó convenio de suministro con copec de Coyhaique, el que licitamos en mercado público, esto trae que se oferte a un costo de \$ 615 por litro incluyendo el traslado a Lago Verde, evitando el costo de viatico, recursos humanos y deterioro del camión multipropósito. Se ahorraron \$ 5.000.000 en el año 2017.

5. Modificación ordenanza municipal (Maquinaria): para contextualizar, todos los precios por maquinaria están en la ordenanza municipal, la cual sólo por aprobación de concejo se puede modificar, la última modificación fue realizada el año 2013 y los costos fueron establecidos en pesos y no en U.F, por lo tanto no se estipuló la variación de la inflación acumulada durante 2013-2016, lo que lógicamente encareció las materias primas (combustible, mano de obra y repuestos). Por lo tanto la D.A.F con convicción explicó, ante el concejo y el alcalde, la necesidad imperita de modificar los precios demostrando que el

Anexo 15: Maquinaria

	2016	2017	promedio horas	2016	2017
excavadora	\$ 54.959	\$ 83.300	175	\$ 9.617.825	\$ 14.577.500
bulldozer	\$ 44.000	\$ 62.000	235	\$ 10.340.000	\$ 14.570.000
camion tolva	\$ 45.000	\$ 60.119	55	\$ 2.475.000	\$ 3.306.545
			total	\$ 22.432.825	\$ 32.454.045

(Fuente: elaboración propia)

Como se puede apreciar la variación trajo consigo un ahorro de \$10.021.220, pudiendo suplir el costo mínimo para que no se tenga pérdida por este servicio que otorga la municipalidad

- **Arriendo camionetas:** El aislamiento anteriormente señalado trae serios problemas a nuestra flota de camionetas, las cuales eran requeridas constantemente. Ya que Lago verde se encuentra a 375 KM de la capital regional Coyhaique con un viaje promedio de 10 veces al mes por trámites institucionales, trae consigo el recorrido de 7.000 km mensuales, donde un 50 % de esos viajes se realizan por caminos de ripio en mal estado, esto conllevaba a un costo de repuestos, neumáticos y estructurales. La necesidad imperativa de tener transporte hizo que la D.A.F analizara la posibilidad de comprar camionetas, pero ante la crítica situación financiera se decidió por un leasing operativo, el que consiste en arrendar dos camionetas a un costo de \$ 550.000 mensual cada una, esto se tradujo en un costo de \$13.200.000 versus \$ 38.000.000 de pesos que costaban las dos camionetas zona franca diesel 4x4 en la región de Aysén. Se tomó la decisión por el leasing operativo, ya que no sólo era costo accesible mensual si no que la mantenciones, seguros y repuestos vienen incluidos con los \$ 550.000, lo que trajo un ahorro aproximado de \$ 9.250.000.

6. .Control de las administraciones de fondos: las administraciones de fondos son ingresos que percibe el municipio con el fin de ejecutar proyectos financiados por otras entidades públicas, el problema que estos ingresos entran todos a una misma cuenta corriente, por lo tanto, si no se tiene una contabilidad fidedigna se gasta de presupuesto municipal para cubrir el sobregasto de estos proyectos, que es lo que ocurría en este municipio. Como por ejemplo :

Anexo 16: Proyectos

INSTITUCION	nombre proyecto	cuenta administración	SALDO FINAL
GORE	Otorrino adultos	214-05-15	\$ -3.172.368
GORE	fiestas lago verde 2013	214-05-21	\$ -299.160
GORE	fiestas tapera 2013	214-05-23/214-05-07	\$ -1.903.183
GORE	fiestas V. Amengual 2013	214-05-22	\$ -1.185.082
MIDEPLAN	apoyo al desarrollo infantil	214-05-06	\$ -886.138

(Fuente: elaboración propia)

Como se aprecia en el cuadro estos 5 proyectos ejecutados el año 2016 se sobre gastaron \$ 7.445.931, eso quiere decir, que al no tener un control sobre la ejecución correcta de estas administraciones trae un perjuicio directo a nuestra liquidez diaria y presupuesto anual. Según la auditoria interna que hizo la D.A.F (Primera en 10 años) se refleja que en los en transcurso de los años 2013-2016 por una mala administración

de las finanzas y contabilidad trajo un perjuicio al patrimonio y un **gasto** extra de \$ 68.000.000.

Anexo 17: CUADRO DE REDUCCION DE GASTOS POR NUMERO DE ACCION:

(Fuente: elaboración propia)

INICIATIVAS 2016-217		
N°	mensual	anual
1	\$ 6.200.000	\$ 74.400.000
2		
3	\$ 1.564.000	\$ 18.768.000
4	\$ 550.000	\$ 6.600.000
5	\$ 835.102	\$ 10.021.220
6	\$ 770.833	\$ 9.250.000
7	\$ 620.494	\$ 7.445.931
total	\$ 10.540.429	\$ 126.485.151

Como se refleja en el cuadro de iniciativas para reducción de gastos y costos, resultaron un éxito estas medidas tomadas por la administración y que refleja una reducción anual de \$ 126.485.151, lo que se tradujo en un ahorro mensual de \$ 10.540.429, dándonos así, la posibilidad de tener la liquidez mensual en la cuenta corriente para poder cumplir con todas nuestras obligaciones.

Iniciativas de aumento de ingresos:

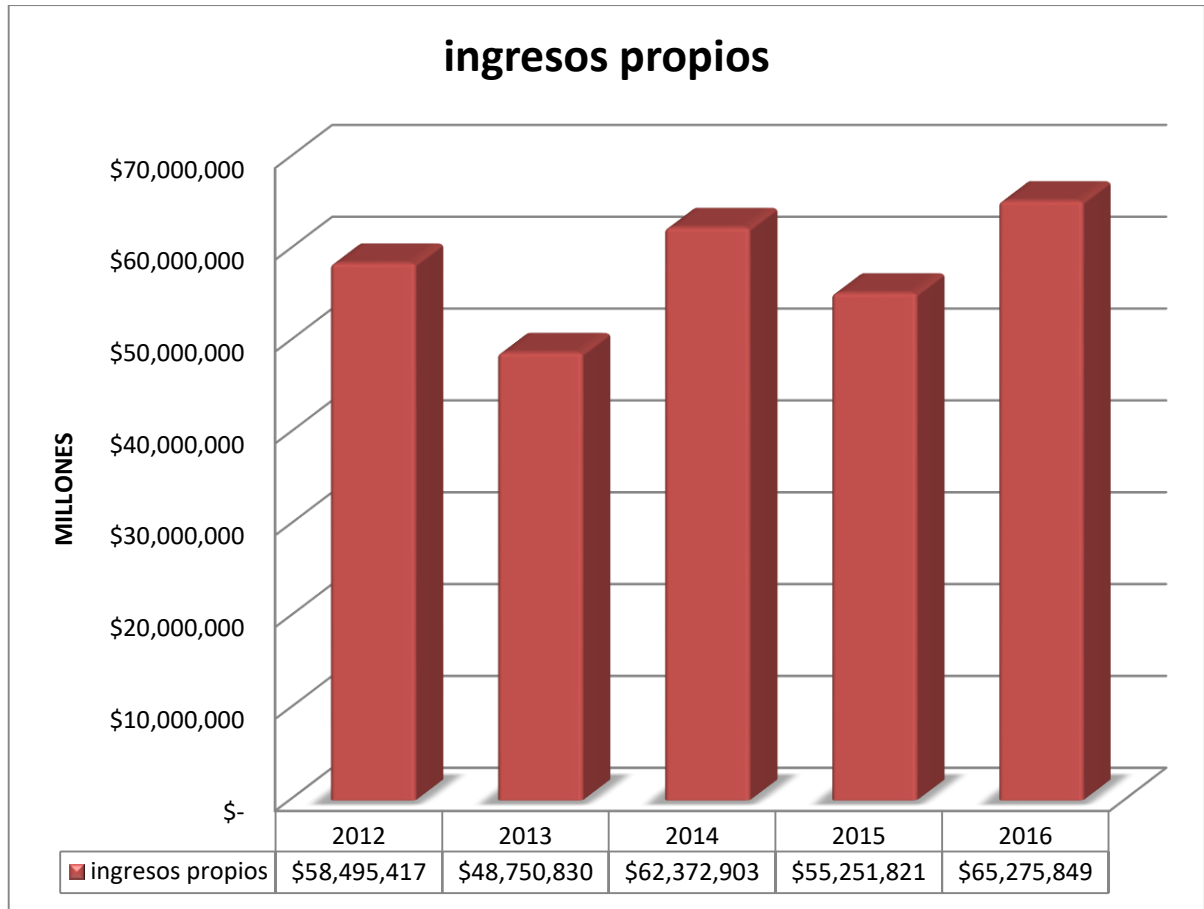
Una vez tomada la decisión de ejecutar las iniciativas de reducción de costos y gastos, paralelamente se empezó a analizar la LEY DE RENTA N° 3.060 la cual describe las posibilidades que tiene las municipalidades para aumentar sus ingresos. El municipio al tener un giro comercial de **ADMINISTRACION PUBLICA** la ley le impide poder generar otras iniciativas como venta de leña, combustible y otros relacionados a bienes de consumo para la comuna de Lago Verde, la que no tiene ninguna empresa que tenga o supla estas necesidades. La única posibilidad real y que entra en normativas de la contraloría general de la república y la LEY DE RENTA N°3.060 era generar convenios con automotrices, rent- car u otras empresas que posean flotas de vehículos.

Como se ha señalado anteriormente los ingresos propios del municipio son escasos por muchas variables tanto geográficas, escases de materias primas, logísticas y poca inversión pública del estado. Los ingresos propios del municipio son los únicos ingresos que se pueden distribuir como la administración lo desee, los ingresos propios de las municipalidades son los siguientes:

- Patentes municipales
- Derechos de aseo
- Permisos de circulación
- Otros derechos
- Otros

Para contextualizar los ingresos propios permanentes del municipio durante los últimos cinco años en fueron como en el grafico indica

Anexo 18: Ingresos propios.



(Fuente: Balance de ejecución presupuestaria municipal)

Como refleja el grafico el promedio de ingresos de la municipalidad de lago verde fue de \$ 58.029.364, monto que sólo cubría el 5 % de los gastos anuales y que dejaba sin posibilidad alguna al alcalde y equipo municipal para poder realizar proyectos de empleos, obras civiles, ayudas sociales, becas sociales entre otros.

Implementación permisos de circulación:

La única posibilidad real y a corto plazo de generar ingresos era gestionar una campaña de permisos de circulación (PC) por lo que se empezó analizar los procesos mismos de los P.C, donde a diciembre del 2016 los permisos en la comuna sólo se podían sacar y pagar presencialmente. Lógicamente con lo aislado de la comuna todos los pueblos y villas cercanas preferían pagar los permisos en comunas más grandes como Puerto Aysén o Coyhaique. Por estas razones los ingresos desde el 2012 al 2016 fueron los siguientes:

Anexo 19: Permisos de circulación comuna de Lago Verde

permisos de circulación comuna de lago verde					
porcentajes	2012	2013	2014	2015	2016
62,5% fondo comun	\$ 2.312.994	\$ 1.972.882	\$ 2.828.117	\$ 3.286.251	\$ 3.594.492
37,5% beneficio municipal	\$ 1.505.354	\$ 1.183.749	\$ 1.696.878	\$ 2.296.600	\$ 2.156.708
100%	\$ 3.818.348	\$ 3.156.631	\$ 4.524.995	\$ 5.582.851	\$ 5.751.200
beneficio municipal	\$ 8.839.289				

(Fuente: www.sinim.cl)

Recalcar que del 100 % de lo que se percibe anualmente solo el 37,5 % es de beneficio municipal por lo tanto durante el transcurso de lo anteriormente señalado el beneficio total fue de \$ 8.839.289 este monto solo cubre el % 0.86 del presupuesto anual de gastos por lo tanto se tendría que modernizar todo el proceso de permisos de circulación .

Permisos de circulación concepto:

El permiso de circulación es el impuesto que deben pagar anualmente todos los dueños de vehículos motorizados y que va en beneficio de las municipalidades. Permite que los automóviles, camionetas, motos y otros puedan circular por las calles del país en forma legal.

Este puede ser cancelado en la municipalidad de elección del usuario, ya que el permiso de circulación tiene vigencia nacional, independiente si el contribuyente vive o no en esa comuna, por lo que se puede escoger sacar el permiso en una comuna más pobre, ayudando al crecimiento de esta. En caso de no estar en el municipio que desee el usuario, se puede llenar la solicitud de traslado de permiso de circulación y así efectuar el pago en el municipio que se desee.

Existen distintas fechas según el tipo de vehículo, para automóviles, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo. Para taxis y buses, el plazo es hasta el 31 de mayo; para vehículos de carga, motos y motonetas, hasta el 30 de septiembre.

Los medios de pago son en efectivo, además algunas municipalidades tiene otros lugares habilitados, como puestos en la vía pública. Algunas municipalidades tienen convenios con empresas como Transbank, casas comerciales o tarjetas de crédito, de manera que el trámite se haga más fácil.

Ante lo anterior señalado y con el dato histórico de los últimos años se empezó el proceso de modernización de los permisos de circulación en todas sus índoles desde la ejecución, promoción, contabilización e implementar el módulo de permisos de circulación.

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

El proceso antes de implementar las iniciativas era totalmente anticuado, se emitían los permisos por Excel como se demuestra en la imagen.

Anexo 20: Emisión permisos

		LAGO VERDE			28,03,2016		PT.4644-1
		BALBOA VASQUEZ NIRALDO GIOVANNI					9,682,787-9
		TRAPANANDA N° 23			LAGO VERDE		XXXXXX
		CAMIONETA		TOYOTA	HILUX		1997
3	4		RN106-7014542		22R4192953		VERDE MICA
		C55007597		1.380.000			22.478
		11.239		22.478			
		LAGO VERDE					
2,4		BENC.	MEC.	NORMAL			\$ 0
		VENC. 31.03.2017					\$ 0
							22.478

La emisión era por parte de la tesorera del municipio, la cual a través de Excel calculaba los permisos de acuerdo a la tasación fiscal del S.I.I, que se renueva cada año. El universo de permisos en la comuna era tan bajo que inclusive no traía mayores complicaciones en el momento de la emisión.

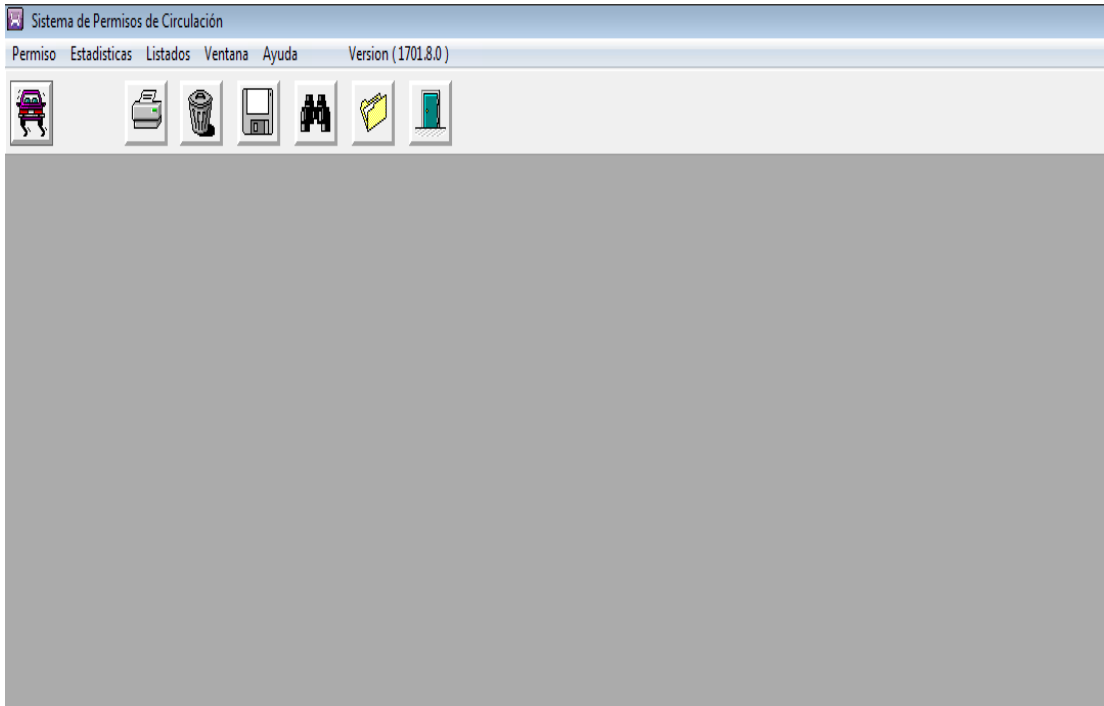
Con la idea de implementar un cambio drástico se tenía que modernizar el proceso de la emisión del permiso, por lo cual se implementó el modelo de Tecnología Informática (T.I.) de la misma compañía que presta el servicio de contabilidad, tesorería y adquisiciones.

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

Cabe recalcar que la antigua modalidad de emisión de permisos circulación al ser manual no tenía interfaz con los módulos de tesorería, el cual percibe los ingresos y después se traspasan al módulo de contabilidad, por lo que era imposible, de esta manera, poder gestionar una gran de cantidad de permisos sin una correcta contabilización de estos nuevos ingresos masivos.

Con el fin de minimizar al máximo los gastos por esta renovación es que la D.A.F se consigue financiamiento a través de la subsecretaría de desarrollo regional, específicamente la unidad de Sistema Informático Financiero Municipal (S.I.F.I.M), , la que posee un convenio con el banco mundial, esta financia gastos asociados a una correcta ejecución de los T.I de las D.A.F de todos los municipios al país, tal gestión genero un ahorro de \$ 4.500.000 del presupuesto municipal (gestión interna).

Anexo 21: Sistema de permisos de circulación



El Sistema de Permiso de Circulación (S.P.C.), es un software que fue desarrollado para responder al avance tecnológico incorporado por las computadoras. El objetivo del sistema de Permiso de Circulación es proveer la información necesaria al gobierno de la república de Chile, de todos aquellos vehículos que se encuentran con sus documentos en orden, es decir, que están autorizados a transitar por las avenidas y calles de Chile, como lo estipula la LEY del gobierno de Chile Ministerio de Transporte. El S.P.C nos permite realizar el pago del permiso de circulación tanto para renovación entre otras funciones como consultar valores, confirmar datos vehículo, estadísticas, listados, etc. El S.P.C permite conectarse con el SII para obtener información sobre la tasación que el gobierno le da a los vehículos, permitiendo la obtención y realización de cálculo del pago del (PC).

Optimización de la dirección de administración y finanzas municipal

La facilidad de trabajar con programas T.I da la ventaja de reducir tiempos en los procesos contables para una correcta imputación de los movimientos diarios que sabíamos que subieran en un porcentaje altísimo. El proceso se genera de la siguiente manera:

Anexo 22: Proceso de emisión P.C.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]
Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version (1701.8.0)

Datos del Vehículo:

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Ats N° Ejes N° Ruedas

Tipo Sello Número Sello Clasificación

Cilind. Comb. Trans. Equip.

Observacion Vehículo

Tipo Carrocería:

Estado del vehículo

Vehículo Asimilado
Tasado por S.I.I.
Valor Tasación

Volumen

Tipo tracción

Numero VIN

Trasladado de otra comuna.

Datos de la Factura:
Información Postal:
Datos Seguro/Re.Tec

Datos del Propietario:

Rut Nombre Propietario Telefono

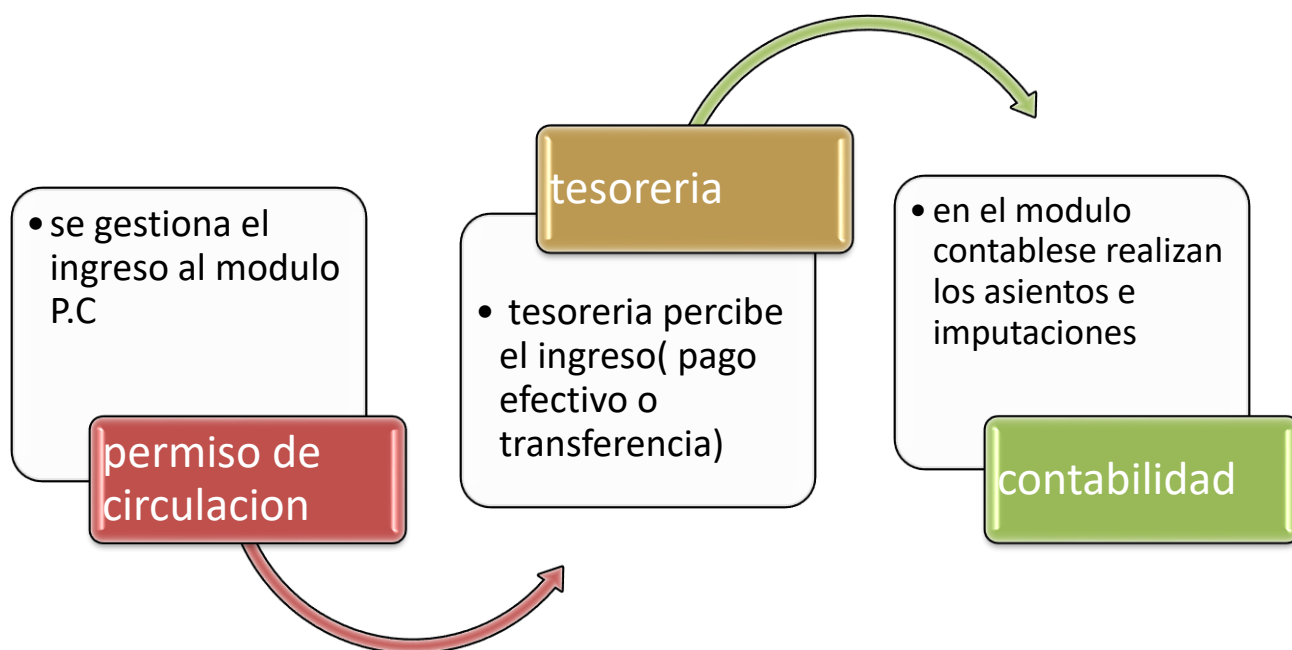
Dirección Comuna Código Postal

E-Mail Empresa

Fono Móvil

Como se aprecia en la imagen se completan los datos del vehículo, donde al momento de gestionar el pago se realiza el en rellenar la base de datos del T.I la cual no demora más de tres minutos.

Anexo 23: Cronograma de procesos operativos y contables



El proceso de integración con este nuevo módulo nos dio las facilidad para inclusive gestionar por internet el pago de los permisos ya que redujo en un 90 % la demora en todo el proceso de emisión de P.C -recepción de pago y su posterior contabilización, por lo cual se solicitó a SUBDERE la implementación del **portal de servicio municipales** para poder dar un servicio donde cualquier persona de Chile Tenga la facilidad de poder pagar su P.C y así poder colaborar con esta Comuna

Portal de servicios municipales:

Es una plataforma Web gratuita de modalidad de servicios, administrado por la subdere la cual ofrece el pago de servicios tales como:

- Permisos de circulación
- Derechos de aseo
- Patentes municipales

Su objetivo es fortalecer la capacidad de gestión de las municipalidades para mejorar el servicio a la comunidad y dar las facilidades de Tecnología Informática y Comunicaciones (T.I.C), para que facilite, agilice y responda eficientemente las necesidades ciudadanas.

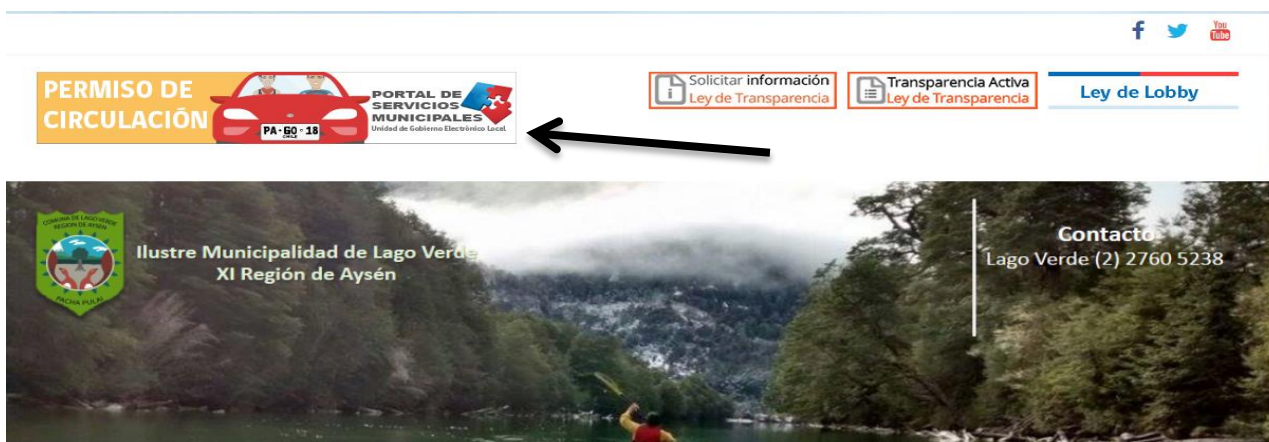
Los beneficios para los ciudadanos son:

- Acerca las tecnologías tanto a los municipios y ciudadanos.
- Tiene cobertura nacional.
- Disminuyen los viajes que realizan los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones, ahorrando tiempo.
- Municipio amplía canales de servicio con ciudadanos.
- Mejora percepción del municipio en el contexto de una mejor atención a la comunidad.
- Medios de pago disponibles, permitiendo acercar a todos los chilenos al sistema financiero.

Portal de servicios municipales: procedimiento de pago

El portal de permisos de circulación es una página web que se accede a través de la página oficial de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, accediendo en el BANNER que se señala en la imagen:

Anexo 24: Banner Municipalidad de Lago Verde



(Fuente : www.lagoverdeaysen.cl)

Una vez ingresado, al banner lo dirige automáticamente al portal de servicios municipales el cual se introduce el RUT o placa patente del contribuyente.

Anexo 25: Portal de Servicio Municipales.

(Fuente: Portal de servicios municipales)

Una vez identificado el o los automóviles la plataforma lo deriva al proceso de pago.

Anexo 26: Portal de pago

Permiso de circulación CHEVROLET CAPTIVA 2.2 AUT - ROBERTO EDUARDO WILLIAMS COMPARINI Confirme la información de su vehículo	\$347.018
Registro de multas impagas	\$0
Seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP) Póliza N° 1901021 - ZENIT SEGUROS GENERALES S.A	✓ Correcto
Revisión técnica Válida hasta el 30 de septiembre de 2019	✓ Correcto
Revisión de gases Válida hasta el 30 de septiembre de 2019	✓ Correcto
TOTAL	\$347.018

Modalidad de pago*:

Nombre y apellido*:

El permiso de circulación será enviado al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico*:

Confirme su correo*:

Pagar

El seguro obligatorio SOAP y la revisión técnica y de gases se verificarán antes de pagar.

[Buscar otra placa patente](#)

La plataforma da la posibilidad de verificar en línea que la revisión técnica este al día, que el S.O.A.P este vigente y que la placa no tengas multas.

Como se puede apreciar en la imagen este procedimiento reduce costos, tiempos y burocracia tanto al municipio como al contribuyente, siendo lo anteriormente señalado el gran atractivo en un mercado de más de **5.000.000** de vehículos que por ley tienen que sacar su respectivo permiso para poder circular en el país, Lago Verde el 2016 sólo sacó 199 permisos de circulación lo que abarca solo un **% 0,0038** del universo total.

Las posibilidades de pago es otro plus que da esta implementación de sistemas, ya que las opciones son las que actualmente se ocupan en el mercado de pago ONLINE.

Anexo 27: Opciones de pago.



(Fuente: Portal de servicios municipales)

Una de las cosas que más exige un cliente al momento de poder comprar son facilidades de pago y tener una gran diversificación de posibilidades de pago, este sistema tiene todos los bancos del país y webpay, lo que evidentemente facilita el pago del cliente, ya que también podrá pagar en una o dos cuotas.

Portal de servicios municipales: resultados

El resultado final de la implementación de todos estos nuevos procesos fue un éxito total en términos de ingresos y en términos de maximización de nuestro parque automotriz. A pesar de nuestras carencias como el aislamiento, pocos recursos financieros y humanos, como se refleja en la imagen hubo un aumento de nuestro parque automotriz de un 174 % en relación del año 2016 al 2017. La imagen muestra el Catastro de los últimos 4 años y evolución.

Anexo 28: Catastro últimos 4 años

■ Variable: N° PC de Vehículos Particulares - Valor Actual Ingresado: 546

VALOR	PERIODO	VARIACION(%)
546	2017 (Anual)	174,37 %
199	2016 (Anual)	26,75 %
157	2015 (Anual)	45,37 %
108	2014 (Anual)	14,89 %

■ Variable: N° PC de Vehículos Alquiler de Lujo y de Turismo - Valor Actual Ingresado: 0

VALOR	PERIODO	VARIACION(%)
0	2017 (Anual)	0,00 %
0	2016 (Anual)	0,00 %
0	2015 (Anual)	0,00 %
0	2014 (Anual)	0,00 %

■ Variable: N° PC de Vehículos de Alquiler y de Locomoción Colectiva - Valor Actual Ingresado: 0

VALOR	PERIODO	VARIACION(%)
0	2017 (Anual)	-100,00 %
1	2016 (Anual)	0,00 %
1	2015 (Anual)	0,00 %
1	2014 (Anual)	100,00 %

■ Variable: N° PC de Vehículos de Carga - Valor Actual Ingresado: 26

VALOR	PERIODO	VARIACION(%)
26	2017 (Anual)	-13,33 %
30	2016 (Anual)	172,73 %
11	2015 (Anual)	-26,67 %
15	2014 (Anual)	87,50 %

■ Variable: N° PC de Motonetas, Bicimotos y Bicycletas con Motor - Valor Actual Ingresado: 13

VALOR	PERIODO	VARIACION(%)
13	2017 (Anual)	333,33 %
3	2016 (Anual)	200,00 %
1	2015 (Anual)	100,00 %
0	2014 (Anual)	0,00 %

En términos financieros también fue un éxito como se aprecia en el gráfico,

Anexo 29: Gráfico permisos de circulación



El aumento fue tan radical, que de ser el municipio con menos recaudación de todo Chile el año 2016 pasamos a estar fuera de los top 10 de menos ingresos por este concepto, evidencia de esto se muestra en el diario de Las Ultimas Noticias, donde se muestra la realidad de esta gestión, pero no nos cabe duda que hay que seguir mejorándola, aun así es evidente que fue un éxito a nivel nacional, ya que del lugar n°345 pasamos al n° 32. Además, cabe recalcar que el costo promedio para que este servicio este operativo es sólo de un administrativo

Portal de servicios municipales: noticia nacional

En la imagen se puede demostrar que en realidad con escasos recursos se puede generar una mejora al corto y largo plazo. Como se puede apreciar en la noticia de ser últimos saltamos un rango considerable en un corto plazo, está más que claro que la administración tiene que seguir generando acercamiento a empresas para exponer un servicio de calidad y fidedigno.

Anexo 30: Noticia nacional.

Araucanía	\$ 111.439.053	\$ 69.649.408	\$ 41.789.645
Biobío	\$ 111.091.222	\$ 69.432.014	\$ 41.659.208
Coquimbo	\$ 106.898.589	\$ 66.811.618	\$ 40.086.971
Los Ríos	\$ 106.545.403	\$ 66.590.877	\$ 39.954.526
Magallanes	\$ 99.868.595	\$ 62.417.872	\$ 37.450.723
Antofagasta	\$ 99.723.787	\$ 62.327.367	\$ 37.396.420
Valparaíso	\$ 96.965.541	\$ 60.603.463	\$ 36.362.078
Atacama	\$ 96.433.478	\$ 60.270.924	\$ 36.162.554
Los Lagos	\$ 95.200.000	\$ 59.500.000	\$ 35.700.000
Región de Aysén	\$ 94.105.765	\$ 58.816.103	\$ 35.289.662
Región de Los Andes	\$ 91.991.723	\$ 57.494.827	\$ 34.496.896
Región de Ñuble	\$ 90.275.362	\$ 56.422.101	\$ 33.853.261
Región de O'Higgins	\$ 84.354.202	\$ 52.721.376	\$ 31.632.826
Región de Maipo	\$ 81.005.888	\$ 50.628.680	\$ 30.377.208
Región Metropolitana	\$ 74.477.354	\$ 46.548.346	\$ 27.929.008
Región de Valparaíso	\$ 73.757.512	\$ 46.098.445	\$ 27.659.067
Región de Coquimbo	\$ 71.326.395	\$ 44.578.997	\$ 26.747.398
Región de Antofagasta	\$ 71.150.166	\$ 44.468.854	\$ 26.681.312
Región de Tarapacá	\$ 70.795.197	\$ 44.246.998	\$ 26.548.199
Región de Atacama	\$ 70.465.606	\$ 44.041.004	\$ 26.424.602
Región de Los Lagos	\$ 69.446.669	\$ 43.404.168	\$ 26.042.501
Región de Los Ríos	\$ 66.185.600	\$ 41.366.000	\$ 24.819.600
Región de Biobío	\$ 65.665.485	\$ 41.040.928	\$ 24.624.557
Región de Magallanes	\$ 64.312.186	\$ 40.195.116	\$ 24.117.070
Región de Valparaíso	\$ 63.745.632	\$ 39.841.020	\$ 23.904.612
Región de Los Lagos	\$ 59.567.051	\$ 37.229.407	\$ 22.337.644
Región de Antofagasta	\$ 57.606.390	\$ 36.003.994	\$ 21.602.396
Región de Aysén	\$ 56.189.613	\$ 35.118.508	\$ 21.071.105
Región de Valparaíso	\$ 50.867.190	\$ 31.791.994	\$ 19.075.196
Región de Los Ríos	\$ 49.826.915	\$ 31.141.822	\$ 18.685.093
Región de Coquimbo	\$ 49.044.890	\$ 30.653.056	\$ 18.391.834
Región de Biobío	\$ 48.512.368	\$ 30.320.230	\$ 18.192.138
Región de Antofagasta	\$ 48.297.083	\$ 30.185.677	\$ 18.111.406
Región de Los Lagos	\$ 45.836.936	\$ 28.648.085	\$ 17.188.851
Región de Ñuble	\$ 40.113.123	\$ 25.070.702	\$ 15.042.421
Región de Los Ríos	\$ 32.995.058	\$ 20.621.911	\$ 12.373.147
Región de Valparaíso	\$ 31.284.890	\$ 19.553.056	\$ 11.731.834
Región de Antofagasta	\$ 29.473.357	\$ 18.420.848	\$ 11.052.509
Región de Los Lagos	\$ 21.347.627	\$ 13.342.267	\$ 8.005.360
Región de Magallanes	\$ 19.360.526	\$ 12.100.329	\$ 7.260.197
Región de Valparaíso	\$ 18.952.653	\$ 11.845.408	\$ 7.107.245
Región de Los Ríos	\$ 14.329.530	\$ 8.955.956	\$ 5.373.574
Región de O'Higgins	\$ 11.315.182	\$ 7.071.989	\$ 4.243.193
Región de Los Lagos	\$ 5.655.109	\$ 3.534.443	\$ 2.120.666
Región de Aysén	\$ -	\$ -	\$ -
Región de Magallanes	\$ -	\$ -	\$ -

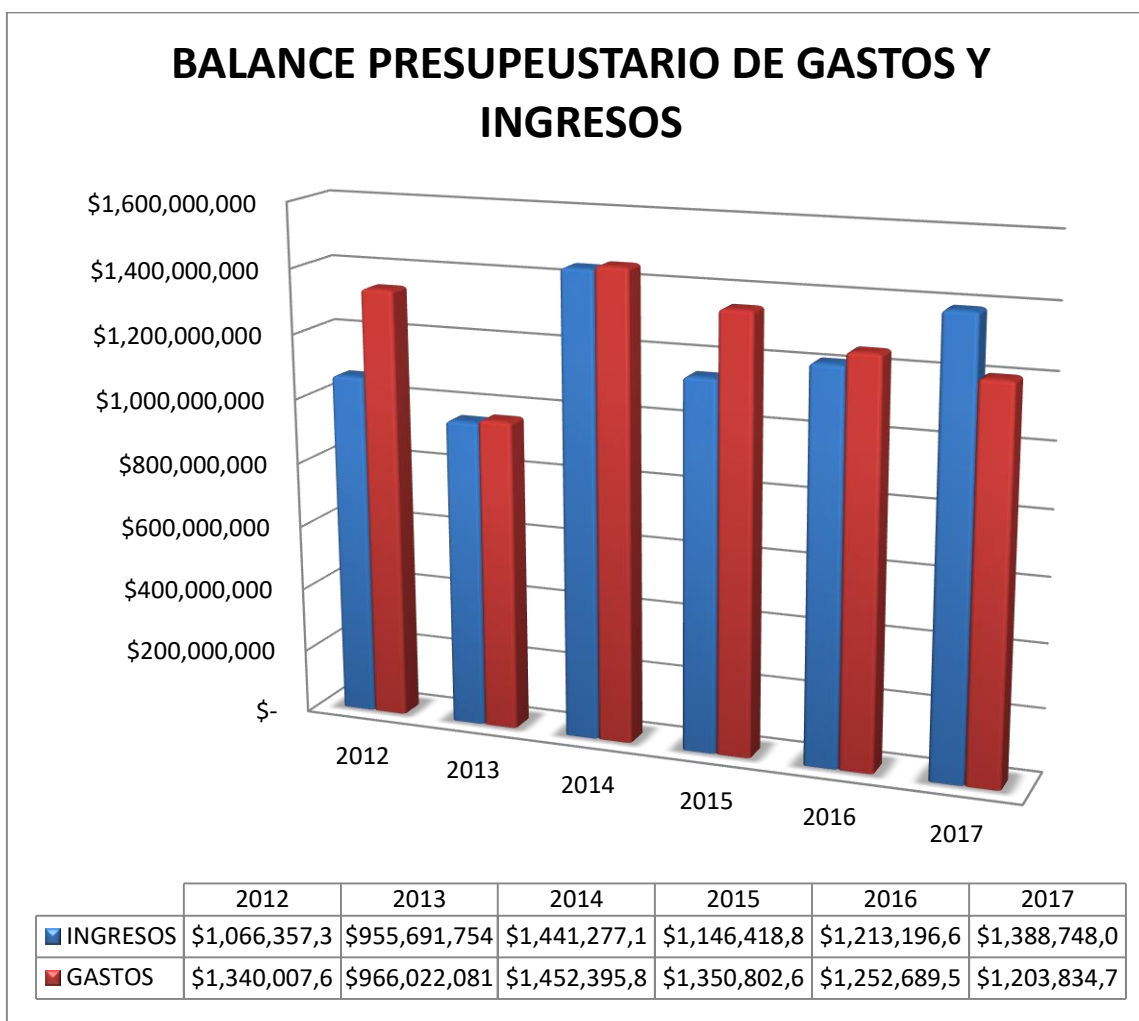
(Fuente las Ultimas Noticias, día lunes 19 de febrero del 2018)

Conclusión y bibliografía

Conclusión:

Para concluir podemos decir que, a pesar de que existan miles de problemáticas como existen aún en la comuna de Lago Verde dependerá de cada profesional generar un cambio, como el que se hizo en esta localidad. Dentro de los datos duros, tenemos que los ingresos percibidos según el Balance de Ejecución Presupuestaria (B.EP.) el año 2017, fue el primero, en la historia del municipio, en que los ingresos superaron a las obligaciones pagadas como se demuestra en gráfico.

Anexo 31: Balance presupuestario de gastos e ingresos.



(Fuente: elaboración propia)

, esto gracias a las diferentes iniciativas que realizó el Departamento de Administración y Finanzas que está a mi cargo, donde la prioridad número uno fue una buena administración de los fondos públicos, una correcta ejecución del presupuesto y lo más importante una maximización de los ingresos propios.

Es de suma importancia, especialmente en una comuna de escasos recursos como esta, la gestión de la unidad D.A.F, donde se logre optimizar el uso de los recursos, intentando reducir los gastos y además aumentar el ingreso de recursos propios, con el fin de que la administración cuente con los recursos necesarios para mejorar a la comuna.

Bibliografía :

- www.lagoverdeaysen.cl
- www.sinim.cl
- www.leychile.cl
- Ley orgánica municipal N° 18.695
- Ley de rentas municipales
- Reglamento de la ilustre municipalidad de Lago Verde
- Instituto nacional de estadística